Escuelas Taller de Colombia
Herramientas de paz

ACTA DE CIERRE

Resolución 858 del 11 de julio de 2024: por la cual se aprueba la propuesta "*Fomento del Turismo Cultural Comunitario Sostenible en Siete (7) Regiones de Colombia"*, presentada por la Fundación Escuela Taller de Norte de Santander, se ordena un aporte a favor de esta para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto contenido en el Plan de acción 2024 y se adopta su anexo técnico.

INFORMACIÓN GENERAL	
Escuela Taller:	**Escuela Taller de Norte de Santander**
NIT:	901.297.576-3
Nombre de propuesta	"Fomento del Turismo Cultural Comunitario Sostenible en Siete (7) Regiones de Colombia" presentada por la Fundación Escuela Taller Norte de Santander
Duración total de la propuesta:	9 meses
Valor del aporte inicial:	$1.000.000.000 COP
Resolución aporte inicial:	858 del 11 de julio de 2024
Valor del aporte adicionado:	$70.000.000
Resolución que adiciona aporte (si aplica):	1119 del 16 de Julio de 2025
Aporte total:	$1.070.000.000
Mesas Operativas realizadas en el marco de la resolución (Si aplica)	01 de junio de 2025; 11 de septiembre de 2025
Cuenta Bancaria utilizada para la administración de los recursos:	Banco Caja Social cuenta corriente 21004314203
Fecha desembolso del aporte inicial:	Primer desembolso:05 noviembre de 2024 segundo desembolso: 29 de enero de 2025
Fecha desembolso del aporte adicionado (si aplica):	28 de agosto de 2025
Finalidad del aporte:	Generar acciones de turismo cultural comunitario sostenible que potencien las economías locales basadas en la cultura y conocimientos ancestrales, es necesario implementar programas de formación para los agentes culturales y actores del turismo cultural, las cuales fortalezcan sus habilidades y conocimientos, permitiéndoles diseñar y consolidar emprendimientos de turismo cultural. A través del fortalecimiento, se busca que los agentes culturales desarrollen competencias que les permitan no solo preservar y promover el patrimonio cultural, sino también crear experiencias turísticas enriquecedoras y sostenibles que impulsen el desarrollo económico de sus comunidades.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución 858 del 11 de julio de 2024, modificada mediante la resolución 0611 del 23 de mayo de 2025, corresponde al Grupo Escuelas Taller, (en ese momento perteneciente a la Dirección de Patrimonio), realizar el seguimiento técnico y financiero de las propuestas aprobadas a través de dicho acto administrativo expedido por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Luego, mediante la Resolución DM 0054 del 3 de febrero de 2025, que actualizó la estructura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el mencionado Grupo de Escuelas Taller, fue adscrito a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, siendo entonces ésta la dependencia competente para realizar el cierre técnico, financiero y administrativo de las propuestas aprobadas, en este caso, mediante la resolución que otorgó recursos públicos en calidad de aportes conforme a la parte motiva de ese acto jurídico.

El día 30 de abril 2026, se reunieron a través de la plataforma TEAMS mediante enlace https://teams.microsoft.com/meet/2706987450710?p=VfvSRnpUPuTGpq299c, las personas que se relacionan en la tabla a continuación:

Nombre	Cargo	Entidad
Yeinner Andrés López Narváez	Coordinador Grupo Escuelas Taller	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Yahina Gutiérrez	Directora (encargada)	Fundación Escuela Taller de Norte de Santander
Lirka Paola Ancines Torres	Coordinadora Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Kerly Rodríguez	Contador	Fundación Escuela Taller de Norte de Santander
Ana Esther Rodríguez Echavez	Revisor Fiscal	Fundación Escuela Taller de Norte de Santander
Yahina Katerine Gutiérrez Monroy	Coordinador Administrativo y Financiero	Fundación Escuela Taller de Norte de Santander
Tatiana Paola Ramírez Ropero	Coordinadora Académica	Fundación Escuela Taller de Norte de Santander.
Johanna Jiménez Guevara	Apoyo seguimiento Administrativo - Grupo Escuelas Taller - DEDE	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Rita Consuelo Pérez Otero	Profesional de seguimiento financiero - Grupo Escuelas Taller - DEDE	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Juan Camilo Acosta Gómez	Profesional de seguimiento técnico y transversal - Grupo Escuelas Taller - DEDE	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Joan Natalie Garzón	Coordinadora administrativa y financiera- Grupo Escuelas Taller - DEDE	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
Ana María González	Abogada - Grupo Escuelas Taller - DEDE	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Con el objetivo de realizar el cierre técnico, financiero y administrativo de la Resolución 858 del 11 de julio de 2024, *"Fomento del Turismo Cultural Comunitario Sostenible en Siete (7) Regiones de Colombia presentada por la Fundación Escuela Taller Norte de Santander"*, se presenta a continuación el balance general de su ejecución:

1.1. Cumplimiento de Actividades

Actividades propuestas	**Actividad 1:** Identificar de manera participativa las acciones prioritarias necesarias para consolidar el turismo cultural y comunitario, involucrando a las comunidades locales y actores clave para asegurar que las estrategias desarrolladas respondan a sus necesidades y fortalezas específicas. **Resultados:** - Documento que detalle las acciones prioritarias identificadas participativamente para consolidar el turismo cultural y comunitario en cada uno de los siete territorios. - Evidencias de los Talleres implementados, que incluya fotos, actas, listados de asistencia y otros documentos que evidencien la realización de los talleres donde se identificaron las acciones prioritarias **Actividad 2:** Recolectar la información existente sobre turismo cultural y comunitario en cada uno de los municipios y regiones, complementándola mediante procesos participativos con las agrupaciones comunitarias, organizaciones y entidades de cada región **Resultados:** - Documento de Caracterización de Turismo Cultural y Comunitario, que incluye datos recopilados y complementados participativamente sobre las ofertas y actores del turismo en cada territorio. **Actividad 3:** Realizar un análisis de línea base que describa el estado de cada una de las agrupaciones con respecto al turismo cultural comunitario en cada uno de los territorios (tipo de servicios, contenidos, componentes y calidad de los servicios ofertados, frecuencia de prestación, número, procedencia y tipo de clientes, cantidad y tipo de empleos/autoempleos generados, redes, aliados, entre otros) **Resultados:** - Documento con la Línea Base de Turismo Cultural y Comunitario, que detalla el estado de las iniciativas de turismo cultural y las ofertas disponibles, proporcionando una referencia inicial para evaluar el progreso del proyecto en cada uno de los beneficiarios - Soportes como fotos, listados asistencia, bases de datos en Excel, entre otros **Actividad 4:** Diseñar e implementar en cada uno de los territorios, a partir de las acciones prioritarias identificadas, la caracterización y la línea de base de cada región, una (1) ruta metodológica para

	fortalecer las iniciativas de turismo cultural y comunitario. La metodología deberá abarcar como mínimo, aspectos de calidad turística, diseño de relatos, guiones, rutas y experiencias, protocolos de guianza, modelos de negocios, promoción, comercialización, gestión de riesgos, prácticas responsables para preservar el patrimonio cultural y natural, mitigación de impactos y otros aspectos según los requerimientos identificados en la caracterización consolidada y la línea base. Igualmente, deberá considerar varias sesiones de fortalecimiento en cada región (encuentros, diálogos, talleres, mesas de trabajo, asesoría Técnicas). **Resultados:** - Documento con ruta metodológica de fortalecimiento a prestadores de servicios turísticos culturales y comunitarios. - Soportes de las actividades de formación y acompañamiento, fotos, listas de asistencias, base de datos en Excel, entre otros para cada uno de los territorios. **Actividad 5:** Estructurar al menos dos (2) rutas o circuitos en cada región, que integren las ofertas existentes y tengan en cuenta los valores culturales, históricos y ecosistémicos de cada territorio. **Resultados:** - Documento escrito, gráfico y cartográfico que indique: nombre, enfoque, recorrido localizado, paradas, guion interpretativo general y de cada parada, duración, alertas, requisitos especiales, medidas preventivas. - Reporte de la implementación y evolución de cada ruta, asegurando la participación comunitaria y la adecuación a las necesidades del territorio. - Soportes como fotos, listados asistencia, bases de datos en Excel, entre otros. **Actividad 6:** Diseñar y ejecutar una estrategia de articulación y encadenamiento de las ofertas turísticas comunitarias, que fortalezca el trabajo colaborativo y las alianzas para fortalecerse mutuamente y promover cada región como destino turístico. **Resultados:** - Documento que establezca las pautas y estrategias para la integración y colaboración entre los proyectos de turismo cultural comunitario y los prestadores de servicios turísticos en los siete territorios. - Documento que detalle la ejecución de la estrategia en cada territorio, incluyendo resultados, recomendaciones para mejorar la comercialización de las iniciativas de

	turismo cultural, actas y compromisos de cada evento o reunión y soportes como fotos y listados de asistencia. **Actividad 7:** Desarrollar y distribuir material de visibilidad y comunicación para promover cada una de las 14 rutas y circuitos de turismo cultural en los siete territorios (2 rutas o circuitos por cada uno de ellos), produciendo una infografía, un video clip, y un podcast por cada ruta o circuito. Este material debe ser atractivo, informativo y accesible para diversos públicos, incluyendo turistas, comunidades locales y actores del sector turístico. **Resultados:** - Quinientas (500) copias impresas de cada una de las 14 infografías, utilizando materiales y tintas sostenibles y ecológicas, además de su versión digital publicada en medios acordados. - Catorce (14) video clips con una duración entre 3 y 5 minutos, compatibles con YouTube, en resolución mínima de 720p (HD: 1280 x 720 píxeles), con subtítulos en inglés incluidos. - Catorce (14) podcasts de 10 minutos cada uno. **Actividad 8:** Promover acuerdos con alcaldías, gobernaciones y entidades privadas, así como gestionar alianzas estratégicas entre las agrupaciones territoriales de turismo cultural y comunitario y agencias regionales y nacionales, en condiciones de equidad, para fortalecer la sostenibilidad de las agrupaciones comunitarias y canalizar demandas turísticas hacia los siete territorios priorizados. **Resultados:** - Documentación de los acuerdos establecidos con alcaldías, gobernaciones y entidades privadas para apoyar la sostenibilidad de las agrupaciones comunitarias que prestan servicios turísticos.
Actividades Ejecutadas	A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas en la implementación de la Resolución: • Se realizó una identificación de las acciones prioritarias, construido de manera participativa con actores comunitarios e institucionales en los siete territorios incorporando los ajustes derivados de los procesos de validación. • Se realizó un análisis de línea base que describa el estado de cada una de las agrupaciones con respecto al turismo cultural comunitario.

	• Se diseñó e implementó, a partir de las acciones prioritarias identificadas, la caracterización y la línea de base de cada región, una (1) ruta metodológica para fortalecer las iniciativas de turismo cultural y comunitario • Se realizó la recolección de información con los agentes comunitarios de los 7 municipios focalizados sobre si existían rutas, sobre los sitios turísticos de las regiones dejando así un documento de caracterización existente sobre turismo cultural y comunitario en cada uno de los municipios y regiones, complementándola mediante procesos participativos con las agrupaciones comunitarias, organizaciones y entidades de cada región • Se realizó un documento el cual acoge los lineamientos metodológicos brindados por la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes - DEDE e incluye las etapas del proceso de fortalecimiento, también conocidos como ruta metodológica, que permita incrementar las capacidades de las empresas e iniciativas de turismo cultural comunitario y sostenible. El documento propone una ruta metodológica diseñada para abordar las acciones prioritarias, la caracterización y la línea de base, que permitieron caracterizar e identificar en el diagnóstico del turismo cultural y comunitario en las (7) siete regiones incluidas en el proyecto. • Se elaboró un documento con la información correspondiente al diseño de las siete (7) rutas y circuitos del turismo cultural comunitario basado en la información co-construida. De este proceso, surgió el producto 4, una Ruta Metodológica, que permitió la transferencia de capacidades y habilidades a los participantes. • Se proyectaron documentos con el análisis del estado de articulación entre los actores de base comunitaria, artistas, guías turísticos, operadores logísticos, maestros y artesanos, con el fin de buscar alianzas y encadenamientos comerciales; buscando consolidar una gobernanza más fuerte, participativa y sostenible • Los datos obtenidos durante el proceso de convocatoria, alrededor de las características y condiciones de los actores participantes, también aportó al fortalecimiento de los

	agentes culturales y de turismo de los municipios del Pacífico Nariñense seleccionados para el proyecto

1.2. Resultados complementarios

Fortalecimiento en las economías culturales, populares y comunitarias	La implementación de la propuesta contempló Consolidar procesos de turismo cultural y comunitario en siete (7) regiones del país, fortaleciendo la prestación de servicios turísticos de las agrupaciones y organizaciones comunitarias de cada región. El cual busca fortalecer las capacidades locales y establecer un marco sostenible para el desarrollo del turismo cultural comunitario en los municipios de Barrancabermeja, Yondó, Puerto Wilches, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur y Gamarra. Detallando las etapas y actividades a desarrollar, los actores involucrados, y los resultados esperados, estableciendo un plan de acción claro y orientado a resultados que guíe los esfuerzos hacia un turismo cultural comunitario más articulado, formalizado y consciente de su marco normativo.
Circulación de la oferta (descripción de las actividades realizadas, mencionando logros y retos)	La implementación de la propuesta contempló, para el componente de circulación, desarrollar y distribuir material de visibilidad y comunicación para promover cada una de las 14 rutas y circuitos de turismo cultural en los siete territorios (2 rutas o circuitos por cada uno de ellos), produciendo una infografía, un video clip, y un podcast por cada ruta o circuito. Este material debe ser atractivo, informativo y accesible para diversos públicos, incluyendo turistas, comunidades locales y actores del sector turístico. - Se diseñaron, produjeron y entregaron las infografías en sus versiones físicas y digitales, cumpliendo con los criterios técnicos y de sostenibilidad establecidos. - Se produjeron y entregaron los video clips, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, incluyendo subtítulos y calidad de imagen. - Se produjeron y entregaron los podcasts, visibilizando los saberes, experiencias y procesos del turismo cultural comunitario en los territorios.

1.3. Evidencia Seguimiento a la ejecución técnica:

Enlace de acceso a los informes de seguimiento técnico realizados por el Grupo Escuelas Taller	5.1 Informes de ejecución técnica https://mcultura.sharepoint.com/:f:/s/ArchivoDigitalEscuelasTaller2024/IgDo64cu9P9iQZtkVR7uvN6HAf41nb49oZ47utYxmwIWUvQ?e=v0eaUD

2. Balance general de la ejecución Financiera

2.1. Resumen de la ejecución presupuestal

CONCEPTO	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Cooperante (Entidad)	Recursos propios Escuela Taller
Ingresos presupuestados	$1.070.000.000	N/A	N/A
Ingresos ejecutados	$949.815.266	N/A	N/A
Porcentaje de ejecución del ingreso	90%	N/A	N/A
Gasto presupuestado	$1.070.000.000	N/A	N/A
Gasto ejecutado	$ 949.815.266	N/A	N/A
Porcentaje de ejecución del gasto	90%	N/A	N/A
Excedente o saldos no ejecutados	$120.184.734	N/A	N/A
Déficit/Sobre ejecución	-	N/A	N/A

2.2. Conciliación Ejecución Presupuestal Contra Bancos

La fecha de emisión del certificado de saldos de la cuenta bancaria no puede superar los cinco (5) días calendario previos a la fecha del acta de cierre.

Saldo en certificado bancario aporte Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes	Saldo en certificado bancario que corresponde al Co - financiador *(Si Aplica)*
$ 120.184.734	**N/A**

3. Ejecución

3.1. Ejecución Presupuestal del Gasto

Componente	Presupuestado	$ Ejecución Acumulada	% Ejecución acumulada	$ Por Ejecutar	% Por Ejecutar
R1. Equipo humano para la realización y cumplimiento de las actividades y productos del proyecto	$ 438.833.000	$428.346.555	97,61%	$10.486.445	2,39%
R2. Identificar de manera participativa las acciones prioritarias necesarias para consolidar el turismo cultural y comunitario	$ 36.064.984	$34.004.909	94,29%	$2.060.075	5,71%
R3. Recolectar la información existente sobre turismo cultural y comunitario en cada uno de los municipios y regiones, complementándola mediante procesos participativos con	$ 5.452.573	$5.184.333	95,08%	$268.240	4.92%
R4. Realizar un análisis de línea base que describa el estado de cada una de las agrupaciones con respecto al turismo cultural comunitario	$ 4.675.044	$4.675.044	100%	$ 0	0%
R5. Diseñar e implementar, a partir de las acciones prioritarias identificadas, la caracterización y la línea de base de cada región, una (1) ruta metodológica para fortalecer las iniciativas de turismo cultural y comunitario	$80.676.139	$40.732.774	50,49%	$ 39.943.365	49,51%
R6. Estructurar al menos dos (2) rutas o circuitos en cada región, que integren las ofertas existentes y tengan en cuenta los valores culturales, históricos y ecosistémicos de cada	$ 53.400.000	$37.623.059	70,46%	$ 15. 776.941	29,54%
R7. Diseñar y ejecutar una estrategia de articulación y encadenamiento de las ofertas turísticas comunitarias	$ 133.378.045	$ 96.940.801	72,68%	$ 36.437.244	27,32%
R8. Desarrollar y distribuir material de visibilidad y comunicación para promover cada una de las 14 rutas y circuitos de turismo cultural en los siete territorios	$ 178.290.000	$166.476.000	93,37%	$ 11.814.000	6,63%
R9. Encuentros nacionales de organización del plan de acción y cocreación de estrategia de implementación del proyecto y las acciones en territorio, fortalecimiento de	$17.985.000	$ 17.985.000	100%	$ 0	0
OTROS	$121.245.215	$ 117.846.790	97,20%	$ 3.398.425	2,80%
Ejecución Total	**$1.070.000.000**	**$ 949.815.266**	**90%**	**$ 120.184.734**	**10%**

3.2. Evidencia Seguimiento a la ejecución financiera:

Enlace de acceso a los informes de seguimiento financiero realizados por el Grupo Escuelas Taller	7.2.1 Informe Acompañamiento 1

4. Cumplimiento de entregables en el proceso de seguimiento técnico – financiero – administrativo.

Los recursos entregados a la Escuela Taller Norte de Santander fueron aplicados **de conformidad** con lo establecido en el artículo 3 de la **Resolución 858 del 11 de julio del 2024, modificada mediante la resolución 611 del 23 de mayo de 2025, y adicionada por la 1119 del 16 de julio de 2025** mediante la cual se aprobó la propuesta aquí referida.

En cumplimiento de las actividades de seguimiento técnico, financiero y administrativo adelantadas por el **Grupo Escuelas Taller de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento**, se elaboraron los informes **finales de seguimiento técnico y financiero**, así como el informe final del proyecto por parte de la Escuela Taller, los cuales hacen parte integral de esta acta.

Así mismo, se verificó que la Fundación Escuela Taller **dio cumplimiento** a lo establecido en el artículo 7 de la Resolución **858 del 11 de Julio del 2024, modificada por la resolución 1666 del 23 de mayo de 2025, y adicionada por la resolución 1119 del 16 de julio de 2025.** relacionado con el envió de los informes, productos y soportes que se describen el anexo técnico de la misma resolución. A continuación, se presenta el resultado de la verificación de los elementos que contempla el anexo técnico de la resolución:

Cumplió *(si – parcialmente – no - no aplica)*	**Porcentaje de Cumplimiento**	**Enlace donde reposa la evidencia**	**Obs**
Gestión técnica			
Sí	100%	https://mcultura.sharepoint.com/:f:/s/ArchivoDigitalEscuelasTaller2024/IgCvPq_qF2eXTLpsX-EL6NDSAVBLoYMvxwihYvsaobtuaJA?e=X3JmYq	Los téc ren la Tal obs fue ate
Gestión financiera			
Si	100%	5.2 Informes de ejecución financiera	La Esc Nor San cur cab la los me acu line imp el Téc Res

Informe General del cierre			
Si	100%	2026_04_27_Informe_Final_Resolucion_0858_2024_Norte_Santander.pdf	

5. Cierre de la Resolución

Una vez verificado en el archivo del Grupo de Escuelas Taller el cumplimiento de las actividades y resultados previstos, se puede evidenciar que resulta procedente para el **Grupo Escuelas Taller** determinar la ejecución técnica, financiera y administrativa adelantada por la Escuela Taller, en el marco de la Resolución 858 del 11 de julio de 2024, por lo que se **aprueba integralmente** la ejecución realizada por la **Escuela Taller Norte de Santander** y en consecuencia procede al cierre del citado acto administrativo.

Excedente / Saldo por ejecutar

El saldo por ejecutar correspondiente a la suma de ciento veinte millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos treinta y cuatro y un pesos M/CTE $120.184.734 del aporte entregado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a través de la Resolución 0858 del 11 de julio de 2024, fueron reintegrados por parte de la Fundación Escuela Taller Norte de Santander a la nación a través de un depósito bancario con referencia de pago No 176766 a la cuenta que para lo propio ha dispuesto el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el día 29 de abril de 2026.

6. Observaciones generales

6.1 Financiero

La Escuela Taller de Norte de Santander durante la ejecución del recurso asignado con la Resolución 0858 del 11 de julio de 2024 cumplió con la normatividad contable y tributaria establecida por las disposiciones normativas que rigen este particular, cumplió con lo requerido por la Resolución y en su anexo técnico, en la medida en que durante el proceso de supervisión se pudo verificar lo siguiente:

- La Escuela Taller cuenta con los soportes contables (ingresos, gastos, notas contables, entre otros), los cuales cumplen con los lineamientos normativos exigidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario, en lo que respecta a Facturación Electrónica.

- En el caso de los pagos a personas Naturales no obligadas a Facturar, se evidencia que la Escuela Taller expidió, de manera correcta, todos los Documentos Soporte Electrónicos para no obligados a Facturar, dando cumplimiento a lo que sobre el particular dispone la normatividad tributaria que rige en la actualidad.

- La carga impositiva Nacional se aplicó de manera correcta, siguiendo los lineamientos tributarios existentes en la actualidad.

- Los aportes a seguridad social realizado por el personal vinculado por prestación de servicio, fue exigido en debida forma por la Escuela Taller para el pago por los servicios prestados, evidenciando que estos se realizaron acorde con la normatividad vigente (Base IBC 40% de los ingresos percibidos)

Observaciones adicionales:

En el marco de la ejecución del proyecto "Fomento del Turismo Cultural Comunitario Sostenible en Siete (7) Regiones de Colombia", financiado mediante la Resolución 0858 de 2024, se presentó un valor no ejecutado por $120.184.734, correspondiente a economías generadas durante la ejecución del proyecto. Al respecto, la justificación técnica, financiera y administrativa es la siguiente:

Naturaleza del saldo no ejecutado

Se verificó que el valor no ejecutado obedeciera a incumplimientos o desviaciones del objeto contractual, por el contrario, se constató que estaba ligado a economías presupuestales derivadas de una ejecución eficiente, en concordancia con los principios de la función administrativa y del manejo de recursos públicos, tales como:

- Eficiencia: optimización en el uso de los recursos disponibles.
- Economía: obtención de mejores condiciones de costo sin afectar los resultados.
- Responsabilidad: adecuada planeación y control del gasto.
- Transparencia: correcta aplicación de los recursos conforme a su destinación.

Factores que incidieron en la no ejecución de recursos

- Ajustes operativos por condiciones de orden público y factores climáticos: Durante la ejecución se presentaron situaciones de orden público en algunos territorios priorizados, así como eventos climáticos adversos (temporadas de lluvias y dificultades de acceso), lo cual implicó:
    - Cancelación o reprogramación de desplazamientos de los equipos técnicos.
    - Reducción en el número de comisiones presenciales de coordinadores y apoyos punto focal.
    - Implementación de estrategias metodológicas alternativas (acompañamientos remotos, articulación con actores locales, optimización de agendas territoriales).

Estas medidas permitieron garantizar el cumplimiento de las actividades sin incurrir en la totalidad de los costos inicialmente proyectados.

Optimización del rubro de transporte de participantes

El presupuesto contemplaba la contratación de transporte especial para el traslado de participantes a los talleres; no obstante, en la ejecución se evidenció que en varios territorios fue posible utilizar rutas municipales, transporte público local y mecanismos comunitarios de movilidad. Asimismo, se logró una alta participación sin necesidad de contratar servicios de transporte expreso. Esto generó una disminución significativa del gasto, manteniendo la cobertura prevista de beneficiarios.

Rubro de imprevistos

El proyecto contempló un rubro de imprevistos como medida preventiva; sin embargo:

- No se presentaron contingencias de alto impacto que requirieran su ejecución total.
- La adecuada planeación, seguimiento y control permitieron mitigar riesgos operativos.

Por lo anterior, este rubro se ejecutó parcialmente, generando un saldo a favor.

Eficiencias en la logística y operación del proyecto

Durante la ejecución se lograron economías adicionales derivadas de:

- Optimización en la contratación de bienes y servicios.
- Articulación con actores locales que facilitaron espacios, logística y convocatorias.
- Uso eficiente de recursos tecnológicos para coordinación y seguimiento.
- Ajustes en la programación que permitieron consolidar actividades en territorio.

Disminución en costos de desplazamiento y viáticos del equipo técnico

- Se redujeron los desplazamientos del equipo central hacia territorio.
- Se optimizaron gastos de transporte, alojamiento y alimentación.

Esto sin afectar el acompañamiento técnico requerido, el cual fue garantizado mediante esquemas flexibles de operación.

Se reitera que el proyecto cumplió en un 100% con sus actividades, metas y resultados, garantizando el logro del objeto establecido en la Resolución 0858 de 2024 y el adecuado uso de los recursos públicos asignados.

6.2 Técnico

De acuerdo con el seguimiento técnico realizado a los soportes e informes de ejecución presentados por la Escuela Taller de Norte de Santander, en relación con la Resolución 0858 del 11 de julio de 2024, por la cual se aprueba la propuesta "Fomento del Turismo Cultural Comunitario Sostenible en siete (7) Regiones de Colombia", contenida en el plan de acción 2024 presentada por la Fundación Escuela Taller de Norte de Santander, se ordena un aporte a favor de esta para cofinanciar la ejecución de dicho plan de acción y se adopta su anexo técnico, no se reporta incumplimiento ni se requieren acciones adicionales a tomar.

La ejecución se realizó de conformidad con lo estipulado en la propuesta aprobada por los órganos de dirección de la Escuela Taller y todas las actividades, proyectadas y ejecutadas, se enmarcaron en la vocación con la que fue estipulada la referida Resolución.

Se certifica que el proyecto fue ejecutado en condiciones de cumplimiento total (100%), alcanzando la totalidad de los productos, resultados e impactos previstos en el anexo técnico, sin modificaciones sustanciales en alcance, cobertura o calidad.

En este sentido, se garantizó:

- Ejecución integral de las ocho (8) actividades estructurales del proyecto.
- Cumplimiento de los productos técnicos exigidos (diagnósticos, caracterización, línea base, rutas metodológicas, rutas turísticas, estrategias de articulación y material de divulgación).
- Cobertura en los siete (7) territorios priorizados.
- Entrega de soportes, evidencias y documentación conforme a los lineamientos establecidos.

La propuesta contempló así con la realización de todas y cada una de las actividades propuestas; el cual busca consolidar y fortalecer el turismo cultural y comunitario en siete (7) regiones del país, promoviendo la sostenibilidad de las agrupaciones y organizaciones locales. A través de acciones participativas, que identifiquen las necesidades específicas de cada comunidad, recolectando

información sobre el turismo en cada región y realizando un análisis detallado de las iniciativas existentes. A través de este proceso se diseñó una ruta metodológica para fortalecer el turismo cultural y comunitario, realizando también un diagnóstico claro del estado de las iniciativas en los territorios beneficiados.

Lo anterior fue debidamente reportado en los informes técnicos y financieros, validados en el proceso de seguimiento.

7. Anexos

Además del archivo digital que reposa en los enlaces incluidos a lo largo del acta, los documentos anexos a la presente acta son los siguientes:

1. Certificado de saldos de la cuenta bancaria: 2026_04_30_Certificacion_Bancaria_Cuenta_4203.pdf
2. Documento de devolución de recursos al Tesoro Nacional: 2026_04_29_Reintrego_Pago_Resolucion_0858_Tesoro_Nacioanal.pdf
3. Informe general de cierre presentado por la Escuela Taller: 2026_04_27_Informe_Final_Resolucion_0858_2024_Norte_Santander.pdf
4. Informe final de seguimiento financiero a la ejecución elaborado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: 7.2.1 Informe Acompañamiento 1
5. Informe final técnico a la ejecución elaborado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes: 2026_04_30_Info_Eje_Tec_0858_ET_Nte_Santander_3er_Periodo.pdf
6. Grabación de la sesión de socialización de acta donde se aprobó su contenido y validó la funcionalidad de links dispuestos en el documento: 2026_04_30_Grabacion_Cierre_Resolucion_0858_Norte_Santander.mp4

8. Nota Aclaratoria.

En mi calidad de Coordinador del Grupo Escuelas Taller del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, me permito presentar la siguiente nota aclaratoria en relación con el acta de cierre del proyecto "Fomento del Turismo Cultural Comunitario Sostenible en Siete (7) Regiones de Colombia" (Resolución 858 de 2024), ejecutado por la Fundación Escuela Taller de Norte de Santander:

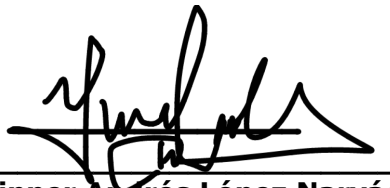
Doy fe de que la totalidad de los soportes técnicos, financieros y administrativos que sustentan la ejecución de este proyecto, incluyendo informes mensuales, productos y evidencias de actividades, se encuentran debidamente archivados y disponibles para consulta en la plataforma SharePoint (Archivo Digital Escuelas Taller 2024).

Manifiesto que, si bien suscribo el presente cierre en ejercicio de mis funciones de seguimiento y coordinación, no estaba vinculado al Ministerio durante el desarrollo cronológico de las actividades operativas realizadas en territorio por la Escuela Taller de Norte de Santander.

Mi conocimiento sobre el cumplimiento de las metas y actividades se deriva única y exclusivamente de la revisión, validación y análisis de los soportes documentales y los informes de seguimiento técnico y financiero que reposan en el archivo digital mencionado.

Esta nota se extiende con el fin de garantizar la trazabilidad y delimitación de responsabilidades pertinentes en el marco del cierre administrativo de la citada resolución.

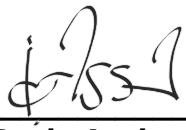
Para constancia, se firma a los 30 días del mes de abril de 2026.



Yeinner Andrés López Narváez
Coordinador Grupo Escuelas Taller.
Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.



Yahina Katherine Gutiérrez Monrroy.
Directora (encargada)
Fundación Escuela Taller Norte de Santander.



Lirka Paola Ancines Torres
Coordinadora Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes. Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes



Juan Camilo Acosta Gómez.
Seguimiento Técnico y Transversal Grupo Escuelas Taller.
Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.



Rita Consuelo Pérez Otero
Seguimiento Financiero Grupo Escuelas Taller.
Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.



Ana María González
Grupo Escuelas Taller
Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

Ana Esther Rodríguez Echavez
Revisor Fiscal.
Escuela Taller Norte de Santander.

Tatiana Paola Ramírez Ropero
Coordinadora Académica.
Escuela Taller Norte de Santander.

Kerly Yeilika Rodríguez Briceño
Contador Público.
Escuela Taller Norte de Santander

Johana Jimenez Guevara
Apoyo Seguimiento Administrativo Grupo Escuelas Taller
Dirección de Estrategia Desarrollo y Emprendimiento.
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.